

ENERNATURA
INTERAMERICANA S.A.

Loja, 4 de Enero 2011

Dra. Vallejo.
Steiner.
2011-01-07

Oficio No. **ENI-12-01**

Señora Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

Ref.: Transferencia de Acciones

De mi consideración:

Ernesto Dorfzaun, en mi calidad de Gerente de la compañía ENERNATURA INTERAMERICANA S.A. ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la compañía ENERNATURA INTERAMERICANA S.A./, se ha realizado la transferencia de acciones el 26 de Septiembre 2011, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Fundación Naturaleza y Cultura Ecuador RUC:1191722813001	ECOLUZ S.A. RUC: 1791836693001	800,799 Valor nominal de \$1.00 cada una	\$800,799.00	NACIONAL
Rodas López Fabián Eduardo CI.: 0102777042 Mónica Tatiana Gómez Coello CI.: 0102992609	Alfredo Nicolás Arízaga González CI.: 0101403418	1 Valor nominal de \$1.00 cada una	1.00	NACIONAL
TOTAL			800,800.00	

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Muy Atentamente,

[Firma]
Ernesto Dorfzaun
GERENTE GENERAL
ENERNATURA INTERAMERICANA S.A.

COMPTON
DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIONES
17 01/01/2011
2011



COPIA
NOTARIA QUINTA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA

Dr. Galo Castro Muñoz

TESTIMONIO

De la Escritura Pública de: CESION DE ACCIONES

Otorgada por: FUNDACION NATURALEZA Y CULTURA ECUADOR

FUNACE

A favor de: ECOLUZ S.A.

Cuantía \$: INDETERMINADA

Dirección: Bolívar e Imbabura esquina

CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA "ENERNATURA INTERAMERICANA S.A."

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA
NOTARIA QUINTA

En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy veintitrés de septiembre del año dos mil once, ante mi, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen: por una parte la Fundación Naturaleza y Cultura Ecuador FUNACE, representada por el señor Ecólogo BRUNO SANTIAGO PALADINES PUERTAS, en su calidad de Director Ejecutivo; y, los cónyuges señores BIÓLOGO FABIÁN EDUARDO RODAS LÓPEZ y MÓNICA TATIANA GÓMEZ COELLO; y, por otra, la Compañía ECOLUZ S.A., representada por su Presidente Ejecutivo el señor ERNESTO SIMÓN DORFZAUN HEID, conforme consta de documento que adjunta; y, el Señor ALFREDO NICOLÁS ARÍZAGA GONZÁLEZ, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados respectivamente, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de última votación, capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar, plenamente identificados por mi, conocidos entre sí; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de acciones de la compañía ENERNATURA INTERAMERICANA S.A., de conformidad con el tenor siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Fundación Naturaleza y Cultura Ecuador FUNACE, representada por el señor Ecólogo Bruno Santiago Paladines Puertas portador de la cédula de ciudadanía No. 1102997663, de estado civil casado, en su calidad de Director Ejecutivo; y, los cónyuges Señores Biólogo Fabián Eduardo Rodas López, portador de la cédula de ciudadanía No. 0102777042, de estado civil casado y la Señora Mónica Tatiana Gómez Coello, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0102992609, de estado civil casada, a quienes en lo posterior y para efectos de este contrato se los denominará como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, la Compañía ECOLUZ S.A., representada por su



Presidente Ejecutivo el Sr. Ernesto Simón Dörzfaun Held, portador de la cédula de ciudadanía No. 0101319036, de estado civil casado, a quien en lo posterior de este contrato se lo denominará como "LA CESIONARIA"; y, el Señor Alfredo Nicolás Arzaga González portador de la cédula de ciudadanía No 0101403418, de estado civil casado.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía ENERNATURA INTERNAMERICANA

S.A. se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y con un plazo de duración de noventa y nueve años, contados desde la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil del cantón Loja, mediante escritura pública celebrada el 16 de junio del año 2006, ante el Notario Público Octavo Cantonal de Loja, encargado de la Notaría Quinta por disposición superior, Doctor Eduardo Ortega Ordóñez, aprobada por el Delegado de

la Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe, mediante resolución No. 06.L.DSCL.110, de fecha 02 de agosto del año 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida No. 481, de fecha 04 de agosto del 2006;

b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Loja, Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, de fecha 03 de octubre del 2007, LA CORPORACION NATURALEZA Y CULTURA INTERNACIONAL NCI, procede a realizar la donación de setecientas noventa

y nueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseía en la Compañía ENERNATURA INTERNAMERICANA S.A. a favor de la FUNDACIÓN NATURALEZA Y CULTURA ECUADOR;

c) Con fecha 26 de octubre del año 2007, ante el Notario Sexto del cantón Loja encargado de la Notaría Séptima por disposición superior, Doctor Jorge Barraqueta Guzmán, se celebró la escritura pública de cambio de

denominación social, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ENERNATURA INTERNAMERICANA S.A., aprobada por la señora Intendente de Compañías de Loja, mediante resolución No. 08.ICL.073, de fecha 05 de mayo del 2008,

e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida No. 382 de fecha 21 de mayo del 2008, con lo cual se cambió la denominación de ENERNATURA INTERNAMERICANA S.A., por la de ENERNATURA INTERAMERICANA S.A., y se

aumentó el capital en ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual la compañía alcanzó un capital de ochocientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **TERCERA: TRANSFERENCIA.**- Con los antecedentes señalados, los cedentes, esto es la Fundación Naturaleza y Cultura Ecuador FUNACE, representada por el Director Ejecutivo señor Ecólogo Bruno Santiago Paladines Puertas, quien se encuentra debidamente autorizado por el directorio de la Fundación, cede el cien por ciento de las acciones que posee en la compañía ENERNATURA INTERAMERICANA S.A., esto es ochocientas mil setecientas noventa y nueve acciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la Compañía ECOLUZ S.A.; y, el Biólogo Fabián Eduardo Rodas López conjuntamente con su cónyuge Sra. Mónica Taliana Gómez Coello, cede una acción que poseen en la compañía ENERNATURA INTERAMERICANA S.A., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del Sr. Alfredo Nicolás Arízaga Gorzález, la cesión la realizan con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA: MARGINACIÓN.**- Para los fines legales de esta cesión de acciones, se sentará razón al margen de la inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Loja, así como se anotará en el libro correspondiente de acciones y accionistas de la compañía ENERNATURA INTERAMERICANA S.A., a efectos de que se actualice el cuadro de acciones sociales; así mismo se realizarán los demás trámites legales que fueren necesarios para la total legalización de esta cesión de acciones y así surta sus efectos legales.- **QUINTA:** La Compañía ECOLUZ S.A. se compromete a pagar a la FUNDACION NATURALEZA Y CULTURA ECUADOR FUNACE, por intermedio de ENERNATURA INTERAMERICANA S.A., una regalía fija, equivalente al 5% (CINCO por ciento) de los ingresos provenientes de las ventas brutas de energía del proyecto hidroeléctrico "Valladolid", durante todo el tiempo de generación de la central eléctrica, que construya a través de ENERNATURA INTERAMERICANA S.A.. El pago se hará en forma trimestral, a partir de la puesta en marcha del Proyecto Hidroeléctrico "Valladolid" y de que ENERNATURA INTERAMERICANA S.A. reciba los pagos correspondientes a su



facturación, por la venta de energía generada y entregada al mercado.- SÉXTA: La Compañía ECOLUZ S.A. y el Sr. Alfredo Nicolás Arízaga González, aceptan la cesión de las acciones, conforme a lo estipulado en el presente contrato.- SÉPTIMA: La cuantía por la cual se realiza la presente cesión es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfección y validez plena del presente instrumento público.- Alantamente: Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una e sus partes, minuta que está firmada por el doctor Dr. César Augusto Guerrero Cueva, A B O G A D O.- Matrícula seis cuatro cinco del Colegio de Abogados de Loja; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en el Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman: BRUNO SANTIAGO PALADINES PUERTAS.- FABIÁN EDUARDO RODAS LÓPEZ.- MÓNICA TATIANA GÓMEZ COELLO.- ERNESTO SIMÓN DORFZAUN HEID.- ALFREDO NICOLÁS ARÍZAGA GONZÁLEZ.- El Notario doctor Gale Castro Muñoz.-

DOCUMENTOS

Notario
Escritura
origina

06 ENE 2012

HABILITANTES

Dr. Gale Castro Muñoz
Notario

ACTA No. JG-16

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ENERNATURA INTERAMERICANA S.A., CORRESPONDIENTE
AL 20 DE JUNIO DE 2011**

En la ciudad de Loja, a los veinte días del mes de junio del dos mil once, siendo las 16h00, en el local de la Compañía Enernatura Interamericana S.A., ubicado en la avenida Pío Jaramillo Alvarado 13-120 y Venezuela (esq.), parroquia Sucre, del cantón y provincia de Loja, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, se decide por unanimidad instalar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

En primera instancia, se constata el quórum respectivo. Se encuentra presente la totalidad de los accionistas, Ing. Bruno Paladines Puertas, Director Ejecutivo de la Fundación Naturaleza y Cultura Ecuador (FUNACE), autorizado por el Directorio de la misma, y en calidad de Presidente de la compañía; y, el Biólogo Fabián Rodas López. Actúa como Secretario el Ing. José Sánchez Paladines, Gerente de la compañía.

Toma la palabra el señor Ing. Bruno Paladines Puertas, Presidente de la compañía, quien declara instalada la sesión y pone a consideración el siguiente orden del día: **PRIMERO:** Tratar y aprobar el texto del contrato de Cesión de Acciones, suscrito entre la Fundación Naturaleza y Cultura Ecuador (FUNACE), accionista mayoritaria de Enernatura Interamericana S.A y Ecoluz S.A., **SEGUNDO:** Tratar y aprobar el texto del Contrato de Regalías, entre la Fundación Naturaleza y Cultura Ecuador (FUNACE), accionista mayoritaria de Enernatura Interamericana S.A y Ecoluz S.A., **TERCERO:** Autorizar al Gerente General de Enernatura Interamericana S.A, ejecutar las actividades tendientes al cumplimiento de las resoluciones de la presente acta.

La Junta General de accionistas por unanimidad aprueba el orden del día y procede a tratar el mismo:

Primero.- El Ing. Bruno Paladines, Presidente de la Junta General, dispone que el Ing. José Sánchez Paladines, Secretario de la compañía, de lectura a la minuta de Cesión de Acciones, documento que en copia fue entregado a cada uno de los accionistas y que se adjunta a la presente acta. La minuta en su parte pertinente, cláusula tercera dice "TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes señalados, los cedentes, esto es la Fundación Naturaleza y Cultura Ecuador FUNACE, representada por el Director Ejecutivo señor Ecólogo Bruno Santiago Paladines Puertas, quien se encuentra debidamente autorizado por el directorio de la Fundación, cede el cien por ciento de las acciones que posee en la compañía ENERNATURA INTERAMERICANA S.A., esto es ochocientos mil setecientos noventa y nueve acciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la Compañía ECOLUZ S.A.; y, el Biólogo Fabián Eduardo Rodas López conjuntamente con su cónyuge Sra. Mónica Tatiana Gómez Coello, cede una acción que poseen en la compañía ENERNATURA INTERAMERICANA S.A., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del



16

Sr Alfredo Nicolás Arizaga González., la cesión la realizan con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas". El Ing. Bruno Paladines, en calidad de representante de la Fundación Naturaleza y Cultura Ecuador (FUNACE), accionista de la compañía, manifiesta su complacencia por los términos del mencionado documento de Cesión de Acciones, el mismo que fuera aprobado por el Directorio de la Fundación Naturaleza y Cultura Ecuador (FUNACE) y pide a la Junta General, sea aprobado. Esta moción, que al ser sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Segundo.- El Ing. Bruno Paladines, Presidente de la Junta General, dispone que el Ing. José Sánchez Paladines, Secretario de la compañía, de lectura al Contrato de Regalías, documento que en copia fue entregado a cada uno de los accionistas y que se adjunta a la presente acta. El contrato en su parte pertinente, cláusula tercera dice: "**OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, **ECOLUZ S.A.**, se compromete a pagar a **FUNACE** por intermedio de **ENERNATURA INTERAMERICANA S.A.**, una regalía fija, equivalente al 5% (CINCO por ciento) de los ingresos provenientes de las ventas brutas de energía del proyecto hidroeléctrico "Valladolid", durante todo el tiempo de generación de la central eléctrica, que construya a través de **ENERNATURA INTERAMERICANA S.A.**. El pago se hará en forma trimestral, a partir de la puesta en marcha del Proyecto Hidroeléctrico "Valladolid" y de que **ENERNATURA INTERAMERICANA S.A.** reciba los pagos correspondientes a su facturación, por la venta de energía generada y entregada al mercado.

Para efectos de este contrato, el término "ventas brutas" significa el valor total que se facture mensualmente por la venta de energía, potencia y otros servicios de la central hidroeléctrica, a los respectivos compradores, del cual se restará únicamente los valores pagados a entidades gubernamentales por concepto de derechos de concesión, de generación, de licencias ambientales, gubernamentales y de permisos de uso de las aguas que utiliza el proyecto para la generación.

En caso de que **ECOLUZ S.A.** decida transferir las acciones de **ENERNATURA INTERAMERICANA S.A.** a otra u otras personas, naturales o jurídicas; o, modificar la personería jurídica de esa empresa, las regalías que corresponden a **FUNACE** deberán mantenerse en los términos establecidos en el presente contrato de regalías.

Las partes acuerdan que este contrato, y por consiguiente, el derecho a recibir las regalías establecidas en el mismo, podrá ser cedido en cualquier momento a la persona natural o jurídica que **FUNACE** determine, sin que **ECOLUZ S.A.** ni **ENERNATURA INTERAMERICANA S. A.** puedan oponerse". El Ing. Bruno Paladines, en calidad de representante de la Fundación Naturaleza y Cultura Ecuador (FUNACE), accionista de la compañía, manifiesta su complacencia por los términos del mencionado documento de Contrato de Regalías, el mismo que fuera aprobado por el Directorio de la Fundación Naturaleza y Cultura Ecuador (FUNACE) y pide a la Junta General, sea aprobado. Esta moción, que al ser sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Tercero.- El Biólogo Fabián Rodas López, propone se autorice al señor Ing. José Sánchez Paladines, Gerente General de Enernatura Interamericana S.A., ejecutar las acciones tendientes al cumplimiento de las resoluciones de la

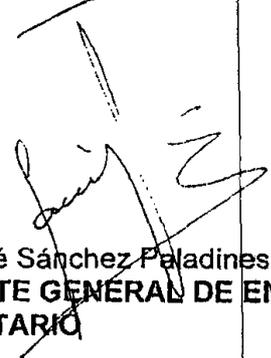
presente acta. Esta moción, que al ser sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos para los cuales se constituyó la Junta General, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Siendo las 18h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital pagado de la compañía. Para constancia suscriben la presente acta todos los accionistas asistentes.


Ecólogo. Bruno S. Paladines Puertas
**PRESIDENTE DE ENERNATURA
INTERAMERICANA S.A.**


Biólogo. Fabián E. Rodas López
ACCIONISTA


Ing. Bruno Paladines Puertas
**FUNDACIÓN NATÚRALEZA Y
CULTURA ECUADOR (FUNACE)
ACCIONISTA**


Ing. José Sánchez Paladines
**GERENTE GENERAL DE ENERNATURA INTERAMERICANA S.A.
SECRETARIO**

Conociendo con su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello.
signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE: Que la
fotocopia que antecede, es fiel copia de su original.- Loja, 23 de septiembre del
2011.


Dr. Gato Vassero Muñoz
Notario 53 del Cantón Loja



**-TOR GALO CASTRO MUÑOZ -DOY FE- Que con fecha de hoy
marginó en la matriz de escritura de Constitución de la Compañía
"ENERNATURA INTERAMERICANA S.A. celebrada el 16 de Junio
del año dos mil seis, la Sesión de Acciones que antecede.
Particular que dejo constancia para fines legales consiguientes.-
Loja 14 de Octubre del 2011"**

Dr. Galo Castro Muñoz
**NOTARIO QUINTO
DEL CANTON LOJA**





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791836693001
RAZON SOCIAL: ECOLUZ S.A
NOMBRE COMERCIAL: ECOLUZ S.A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DORFZAUN HEID ERNESTO SIMON
CONTADOR: PUENTE MENA JACQUELINE DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/06/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 13/06/2002
FEC. INSCRIPCION: 05/07/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/06/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCIÓN Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PIFO Calle: AV. INTERDCEÁNICA Número: S/N Intersección:
AMAZONAS Oficina: PB Referencia ubicación: A QUINIENTOS METROS DE LA GASOLINERA PRIMAX Telefono
Trabajo: 022380683 Email: contabilidad@ecoluzsa.com Fax: 022380684

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AGENCIA TUMBACO

COD. SC11711 09 JUN. 2010

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: FEVO151106 Lugar de emisión: QUITO VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 09/06/2010





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791838693001
RAZON SOCIAL: ECOLUZ S.A

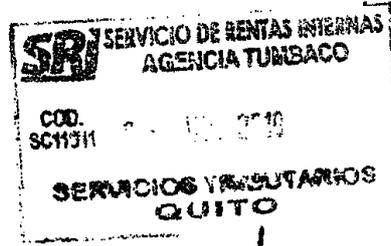
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 05/07/2002
NOMBRE COMERCIAL: ECOLUZ S.A.		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
PRODUCCIÓN Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PIFD Calle: AV. INTEROCEÁNICA Número: S/N Intersección: AMAZONAS Referencia: A QUINIENTOS METROS DE LA GASOLINERA PRIMAX Oficina: PB Telefono Trabajo: 022380683 Email: contabilidad@ecoluzsa.com Fax: 022380684

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uuario: FEVO151106

Lugar de emisión: QUITO VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 09/06/2010





Distrito Metropolitano de Quito, abril 14, 2010

Señor
Ernesto Simón Dorfzaun Heid
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de ECOLUZ S.A. reunida el 14 de abril de 2010, ha decidido por unanimidad designarlo para desempeñar el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer las funciones propias para su carga previstas en los artículos 22, 28 y 29 del Estatuto Social vigente. Al efecto, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ECOLUZ S.A. fue constituida mediante Escritura Pública ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdiviezo Cueva, el 16 de mayo de 2002, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de este cantón el 13 de junio de 2002.

ECOLUZ S.A. aumentó su capital a la suma de Quince mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 15.000,00), mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdiviezo Cueva, el 22 de octubre de 2007, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de este cantón el 22 de enero de 2008.

Le ruego suscribir al pie de la presente aceptación al cargo.

Atentamente

Roberto Córdova Pagal
Secretario Ad-Hoc

Aceptación Yo, Ernesto Simón Dorfzaun Heid, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito, 14 de abril de 2010.

Ernesto Simón Dorfzaun Heid
C.C. 010131903-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4385 del Registro

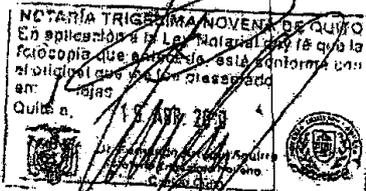
de Nombramientos Tomo No. 944 - C

Quito, a 16 ABR 2010

REGISTRO MERCANTIL



Roca Gubior Secorra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

IDENTIFICACION: 1191722813001

RAZON SOCIAL: FUNDACION NATURALEZA Y CULTURA ECUADOR

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PALADINES PUERTAS BRUNO SANTIAGO

CONTADOR: RIVAS SALAZAR PATRICIA DE LOURDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 29/08/2007

FEC. CONSTITUCION: 29/06/2007

FEC. INSCRIPCION: 12/09/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FUNDACION ECOLOGICA.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Calle: AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Número: SN
Intersección: VENEZUELA Referencia ubicación: A CIEN METROS DE LA IGLESIA PERPETUO SOCORRO
Telefono Trabajo: 072563601

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * NEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Declaración Informativa de impuesto a la renta

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 000 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL SUR; LOJA

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

REGIONAL DEL SUR
SERVICIOS TRIBUTARIOS
[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Idioma: MCMG030907 Lugar de emisión: LOJA, BERNARDO VALDIVIESO 8-37 Fecha y hora: 12/09/2007 04:09:03
ENTRE 10 DE AGOSTO Y ROCAFUERTE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



RUC: 1191722613001

AZON SOCIAL: FUNDACION NATURALEZA Y CULTURA ECUADOR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 29/08/2007

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE FUNDACION ECOLOGICA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Calle: AV. PIO JARAMILLO ALVARADO Número: SN
Intersección: VENEZUELA Telefono Trabajo: 072563091

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION REGIONAL DEL SUR
SERVICIOS
TRIBUTARIOS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

vario: MCM0031907 Lugar de emisión: LOJA BERNARDO VALDIVIESO 8-54 Fecha y hora: 12/09/2007 04:09:55
ENTRE 10 DE AGOSTO Y ROCAFUERTE



Loja, 31 de agosto de 2010

Señor Ecólogo
Bruno Santiago Paladines Puertas
Presente.-

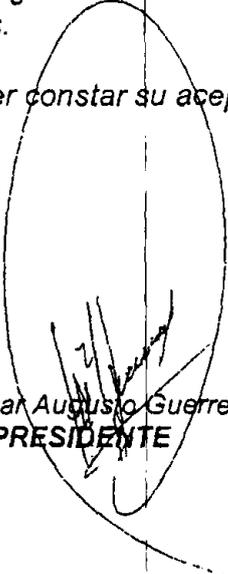
De nuestras consideraciones:

Tenemos el agrado de informarle que la Junta Directiva de la Fundación Naturaleza y Cultura Ecuador, en sesión ordinaria del 31 de agosto de 2010, tuvo el acierto de nombrarlo a usted **DIRECTOR EJECUTIVO** de la referida Fundación, para un nuevo período estatutario, con los deberes y derechos establecidos en los Estatutos de la Fundación, constituida legalmente, mediante Acuerdo Ministerial 0064 el veintinueve de agosto de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida N° 649 del siete de septiembre del 2007.

Por medio del presente, le expresamos nuestras sinceras felicitaciones por tan merecida designación, a la vez que le deseamos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Dr. César Augusto Guerrero
PRESIDENTE


Ing. Renzo Paladines Puertas
SECRETARIO

Yo, Bruno Santiago Paladines Puertas acepto la designación de **DIRECTOR EJECUTIVO** de la Fundación Naturaleza y Cultura Ecuador, y prometo desempeñar fiel y cumplidamente las funciones a mi encomendadas.


Bruno Santiago Paladines Puertas
Céd.: 1102997663

Loja, 31 de agosto de 2010



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Quede inscrito el Nomenclamiento que antecede en el REGISTRO DE -
COMPAÑIAS DEL AÑO 2010, bajo la partida No. 988, y anotado en el
repertorio con el No. 1654.

Loja, 30 de Noviembre del 2010.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1191718727001
RAZON SOCIAL: ENERNATURA INTERAMERICANA S. A.
NOMBRE COMERCIAL: ENERNATURA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SANCHEZ PALADINES JOSE AURELIO
CONTADOR: HERRERA JAYA PAOLA DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/08/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 04/08/2008
FEC. INSCRIPCION: 10/08/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/05/2008 /

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA A PARTIR DE RECURSOS RENOVABLES NC

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: SUCRE Barrio: PERPETUO SOCORRO Calle: AV. PIO JAHAMILLO
 ALVARADO Número: 13-120 Intersección: VENEZUELA Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA ESTACION
 DE SERVICIO GASOSILVA Telefono Trabajo: 072573891

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS: 1

RESIDUACION: REGIONAL SUR LOJA

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTER

Usuario: APR0031207

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 27/05/2008





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1191716727001
RAZON SOCIAL: ENERNATURA INTERAMERICANA S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT 04/08/2006
NOMBRE COMERCIAL: ENERNATURA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA A PARTIR DE RECURSOS RENOVABLES NO CONVENCIONALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia LOJA Cantón LOJA Parroquia SUCRE Barrio PERPETUO SOCORRO Calle AV. DR. JARAMILLO ALVARADO Número: 13-123 Intersección VENEZUELA Referencia: A TRES CUADRAS DE LA ESTACION DE SERVICIO GASOSILVA Telefono Trabajo: 072573691

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AP0201207

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 27/03/2009

"ENERNATURA INTERAMERICANA S.A."

Loja, 19 de marzo de 2010

Señor Ingeniero:
José Aurelio Sánchez Paladines
Ciudad.-

De mi consideración:

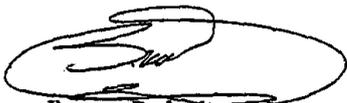
Tengo el agrado de informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ENERNATURA INTERAMERICANA S.A.", en sesión realizada el 19 de marzo de 2010, tuvo el acierto de nombrarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la referida Compañía, para un periodo estatutario de tres años.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en los Estatutos de la Compañía, constituida legalmente, mediante escritura pública otorgada el dieciséis de junio del dos mil seis, ante el Notario Público Quinto del Cantón Loja, Dr. Galo Castro Muñoz, e inscrita en el Registro mercantil bajo la partida Nro. 481 del 4 de agosto del 2006.

Por medio de la presente le expreso mis sinceras felicitaciones por tan merecida designación, y a la vez le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

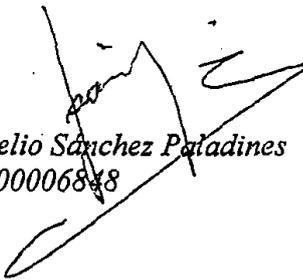
Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente

Atentamente,



Ing. Bruno Paladines Puertas
PRESIDENTE
ENERNATURA INTERAMERICANA S.A

José Aurelio Sánchez Paladines, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL DE "ENERNATURA INTERAMERICANA S.A."**, y prometo desempeñar fiel y cumplidamente las funciones a mi encomendadas.



José Aurelio Sánchez Paladines
Céd.: 1100006848

Loja, 19 de marzo de 2010

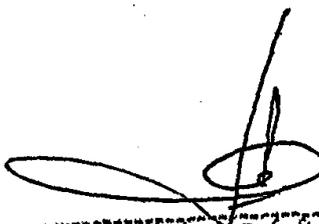


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPANIAS
DEL AÑO 2010, bajo la partida No. 357, y anotado en el repertorio con el
No. 719.

Loja, 19 de abril del 2010.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA